

# el noticiero

ZARAGOZA — JUEVES, 29 DE MAYO DE 1975 — OCHO PESETAS

**TRAS UNA INTERVENCION DE ESPERABE**

## INCIDENTE EN LAS CORTES

SE PRONUNCIARON FRASES COMO ESTAS:

- "Van a hacer ustedes un churro"
- "Hay que hacer fusilamientos"
- "Lo voy a coger por las orejas"
- "Estamos hartos de tópicos del 36 en el 75"

MADRID. — (De nuestra Redacción). — La Comisión de Gobernación de las Cortes Españolas, que debate el proyecto de ley de Régimen Local, fue ayer testigo de un serio incidente que tuvo como figura central al procurador don Jesús Esperabé de Arteaga. El señor Esperabé de Arteaga es uno de los procuradores más activos y, en el

sentido que puede tener el término en el marco de las actuales Cortes, también uno de los más contestatarios, lo que le ha valido durante los últimos ocho años, enfrentamientos casi continuos con la mayoría. Todo comenzó cuando se debatía la oportunidad de diferenciar a los «cabezas de familia» de los demás habitan-

tes del municipio. Era ésta una cuestión polémica que había sufrido ya varios cambios de redacción: el Gobierno lo incluía en el proyecto que envió a las Cortes; la ponencia lo eliminó luego en su informe y más tarde fue incluida de nuevo. Esperabé, desde hace unos meses muy delicada-

(Página 4)

# FORD, EN BRUSELAS

- Asistirá hoy y mañana a la cumbre de la O.T.A.N.
- El sábado llegará a Madrid con Kissinger



Cortina charla en París con el ministro alemán de Asuntos Exteriores, Genscher, y con Kissinger, minutos antes de una reunión de ministros de la O. C. D. E.

im Namen der Menschlichkeit

# LASST HESS FREI



Rudolf Hess „Der Botschafter des Friedens“ wird seit mehr als drei Jahrzehnten eingekerkert. Alle seine früheren Mitgefangenen im alliierten Militärgefängnis in Berlin-Spandau sind längst entlassen. Ankläger und Richter von Nürnberg, die Regierungen der USA, England sowie die Bundesregierung treten für die Entlassung von Rudolf Hess. Die Sowjets aber sagen!

# PIDE LA LIBERTAD DE SU PADRE

Wolf Rüdiger Hess, hijo del ex diputado de Adolfo Hitler, Rudolf Hess, posa junto a un cartel pidiendo la libertad de su padre de la cárcel de Spandau, en donde lleva treinta años encerrado. Wolf se ha ofrecido a ocupar el puesto de su padre en la prisión.

# PECES BARBA, EN LIBERTAD

Doce detenidos en Derecho de la Complutense  
MULTA DE CIEN MIL PESETAS A GARCIA - TREVIJANO

MADRID. (Europa Press). Hacia las dos y media de esta tarde ha sido puesto en libertad en Valladolid el abogado don Gregorio Peces Barba, quien fue detenido esta mañanada en un restaurante, junto con otras 20 personas, abogados laboristas y trabajadores de Fasa-Renault.

Según han dicho a Europa Press fuentes del despacho del señor Peces Barba en Madrid, el abogado ha sido puesto en libertad tras prestar declaración, sin otro requisito, y no se tienen noticias sobre los otros detenidos.

DOCE DETENIDOS EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA COMPLUTENSE

MADRID (Europa Press). Hacia las diez de la noche

de ayer fueron detenidos, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, un grupo de doce personas, entre las que se encontraban profesores numerarios, no numerarios, y representantes estudiantiles y estudiantes.

Los detenidos son los siguientes: los catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras señores Alcina y Bonet. El profesor numerario de la de Derecho, don Gustavo Villalpando; la profesora adjunta de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense, señorita Leticia Sánchez; los P. N. N. de la Facultad de Políticas, don Adolfo Hernández y Juan Luis Paniagua y el P. N. N. de la de José Luis Malo de Molina.

Asimismo han sido detenidos los representantes estu-

diantiles don Mario Carrero (delegado de Filosofía de la Autonomía), don José María Álvarez (subdelegado de Matemáticas), don Ricardo Palomino (subdelegado de Fisicas) y los estudiantes Ana Vián (filosofía) y Javier Escudero (Industriales).

Según ha sabido «Europa Press» de medios políticos, las detenciones podrían estar relacionadas con la ilegal Junta Democrática.

Por otra parte una Comisión de la Facultad de Políticas ha visitado al rector, don Angel González Alvarez, para interesarse por los detenidos. Dicha Comisión estaba formada por el decano de la citada Facultad, señor Medina, y los catedráticos señores González Seara y Carvajal.

A la pregunta formulada por un reactor de «Europa

Press» de si el rectorado podía facilitar la lista de los detenidos, el señor González Alvarez contestó que todavía no le habían comunicado nada de la Dirección General de Seguridad y que la lista que tenía era oficiosa.

MULTA DE 100.000 PESETAS A GARCIA-TREVIJANO

Alicante (Europa Press).— El gobernador civil de la provincia ha impuesto una multa de 100.000 pesetas al abogado madrileño don Antonio Garcia-Trevijano Forte —notificado a través del Gobierno Civil de Madrid— por haber organizado, convocado y asistido a unas reuniones de personas en el Club Sierra Nevada de Benidorm, «cuyo objeto y motivación atentan contra la unidad política y social de la nación».

# HOY ENTRA EN VIGOR EL DECRETO-LEY QUE REGULA LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

La gran innovación consiste en la legalización del recurso a la huelga

MADRID. (Europa Press). Mañana entra en vigor el decreto-ley 5/1975, de 22 de mayo, sobre regulación de los conflictos colectivos de trabajo, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Precede a la disposición una exposición de motivos que alude a las leyes y decretos que desarrolla y complementa esta regulación de conflictos colectivos. «La actualización y la mejora de las normas, a su vez —señala— pueden y deben responder a dos razones: de una parte, pueden avanzar en el desarrollo de las virtualidades o de las Leyes Fundamentales en cuanto basamento o centro animador de todo el ordenamiento jurídico nacional; de otra, pueden recoger los datos nuevos de la realidad social que se quiere ordenar».

«En la concepción a que responden las Leyes Fundamentales —dice más adelante— es cierto que los intereses de empresarios y trabajadores se integran en el objetivo común de la producción y, unos y otros, se subordinan al interés nacional; pero también se ha aceptado ya en la filosofía política del Estado español que los conflictos colectivos de trabajo, al igual que los conflictos individuales, forman parte de la realidad económica y social, y su número y complejidad aumentan cuando dicha realidad se somete a procesos de crecimiento y de cambio promovidos por el propio Estado, que a través de la planificación, busca como objetivos políticos de primer orden el desarrollo de la economía y la elevación del nivel de vida de toda la población en general y de los grupos de rentas más bajas en particular».

Señala luego que la intervención estatal, que constituía antes la segunda fase obligada para la tramitación

y regulación de los conflictos, «queda ahora supeditada a la naturaleza del conflicto en unos casos, y en los demás supuestos, a la voluntad de las partes, en especial a la decisión de los representantes sindicales del personal. De este modo, los conflictos colectivos de interpretación y aplicación desemborcarán ante la autoridad laboral, que podrá resolverlos por sí misma o remitirlos a la jurisdicción del trabajo».

## GRAN INNOVACION

«La gran innovación —prosigue la exposición de motivos— se produce respecto de los conflictos colectivos de regulación, en los que se legaliza el recurso a la huelga. Esta expresión estaba relegada, prácticamente, al ámbito penal estricto; de ahí su carga política negativa; pero una vez más el decreto-ley trata de asumir plenamente la realidad económica y social, en sus hechos y en sus nombres, para ordenar con firmeza y claridad, evitando los desajustes, cuando no la ruptura, entre el mundo social y el mundo de las normas».

Concluye la exposición de motivos que la huelga es un recurso último, un remedio extremo del que los trabajadores podrán desistir en cualquier momento y someterse a una decisión de la autoridad laboral.

## TEXTO DEL DECRETO-LEY

En este sentido, el texto de decreto ley establece, en síntesis, lo siguiente:

—Conflicto colectivo: Será procedente si no hay convenio colectivo o decisión arbitral, o si bien están en revisión; cuando se pretenda convenio de empresa si se está ligado a otro de ámbito superior, y, por último, si

surgen discrepancias en la interpretación de dichos pactos.

—Huelga: Será procedente si en el conflicto colectivo se refiere a las condiciones de trabajo de los afectados; si no rebasa el ámbito de empresa o de centro de trabajo afectado; si la empresa no se encarga de algún servicio público de inaplazable necesidad o relacionado con los intereses de la defensa nacional; si la huelga se realiza sin la presencia de los trabajadores en sus centros de trabajo o cualquiera de sus dependencias, y si la decisión de acudir a la huelga sigue su trámite legal.

—Condiciones: La huelga procedente no será causa de despido procedente y la imprevista si: el trabajador no cobrará su salario mientras dure y la empresa no podrá sustituirle durante esos días.

—Trámites del conflicto: La petición de conflicto será planteada por representantes de trabajadores o empresarios, en escrito entregado al organismo sindical correspondiente, que remitirá copia a la autoridad laboral y a la otra parte, y convocará en los tres días siguientes a las partes ante la Comisión de mediación sindical (empresarios y trabajadores no afectados). Cinco días después de la primera comparecencia, si no ha habido avenencia por mayoría simple, entenderá en el conflicto la Delegación de Trabajo o la Dirección General de Trabajo (si es para varias provincias) que tendrá tres días para convocar a las partes y, si estas no se avienen, cinco para dictar laudo, con fuerza ejecutiva inmediata. Para caso de huelga ésta tendrá que ser acordada en los dos días siguientes de terminar sin acuerdo dicha comparecencia ante la Comisión de mediación sindical, por mayoría de los representantes sindicales. Con

ello la autoridad laboral dejará en suspenso los anteriores trámites.

—Trámites de la huelga: Decidida y notificada la huelga por los representantes sindicales, en los tres días siguientes deberá ser decidida en votación secreta por el sesenta por ciento de los trabajadores afectados o por la totalidad de la plantilla si la decisión de unos condiciona la marcha de todo el centro. La decisión si es favorable a la huelga debe ser comunicada al empresario cinco días antes de realizarla. Si la decisión no es favorable a la huelga continuarán los anteriores trámites de conflicto, hasta el laudo o la avenencia. Si hay huelga, durante la misma la Organización Sindical y la Comisión de mediación sindical ejercerán sus facultades de mediación para lograr la solución al conflicto. En todo caso, la huelga no exime a las partes del deber de negociar y de comparecer a los actos a que fueran convocados.

—Cierre patronal: El cierre de la empresa o centro de trabajo será autorizado cuando, con ocasión de anomalías laborales, exista no sólo peligro de violencia para las personas o daños graves para las cosas; peligro cierto de ocupación ilegal del centro de trabajo, o que el volumen de inasistencia o irregularidades en el trabajo impidan gravemente el proceso normal de producción. Asimismo, podrá producirse sin autorización —en este caso debería ser confirmado a las 24 horas— en extremos «de reconocida urgencia». Las multas por infracciones en este sentido serán de 100.000, 500.000, dos millones o hasta quince millones de pesetas (según la autoridad competente) y habrá también, separada o conjuntamente, suspensión o inhabilitación.

# JOSEP CARLES CLEMENTE, DIRECTOR DE "DESTINO"

BARCELONA, 28 (Europa Press).— El semanario «Destino» publicará en el número de esta semana una página dedicada al tema de la reestructuración en la publicación a raíz de las últimas dimisiones y despidos. Además de la puntualización de la empresa, que ya fue dada a conocer ayer a los medios informativos, anuncia el nombramiento de Josep Carles Clemente como director de la revista, al mismo tiempo que confirma a Baltasar Porcel en el cargo de director-editor de «Publicaciones y Revistas, S. A.», empresa editora de «Destino».

## PALABRAS DE BALTASAR PORCEL EN SU TOMA DE POSESION

También incluye «Destino» unas palabras pronunciadas por el escritor Baltasar Porcel en el acto de toma de posesión como director-editor de «Publicaciones y Revistas, S. A.» donde manifestó, entre otras cosas:

«Y lamento realmente asombrado, dolido, los conflictos que ha conocido «Destino»

estas últimas semanas, y que estallaron hace pocos días. Cualquier lector de mi sección —reciente— «La boca del lobo» sale perfectamente con que ilusión acepté integrarme plenamente en la actualizada nueva línea del semanario, en el curso de la cual no tuve, en ningún momento, la menor cuestión con la empresa ni con la dirección. Por ello, probablemente, puedo ser una de las personas estrechamente ligadas con «Destino» que más puede contribuir a que las aguas vuelvan a su cauce. Desde esta perspectiva entiendo mi nombramiento. (...) mis propósitos son simples y a la vez ya sé que difíciles y complejos: buscar, organizar, una nueva redacción, y continuar, de acuerdo con la dirección, la tradicional línea de la revista, tan viva, frondosa, tan atenta a los problemas y a la afirmación del país, a las ineludibles y urgentes necesidades democráticas, como asimismo a este vivaz reciclaje que, estos últimos meses, había registrado «Destino»

# El Ayuntamiento de Pamplona no asistirá a la procesión del Corpus

PAMPLONA, 28 (Cifra).— La no asistencia corporativa a la procesión del Corpus Christi ha sido acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona. La decisión fue tomada mediante votación, tras debate a puerta cerrada.

Antes de abordarse el tema, se ausentó del salón de sesiones el concejal señor Sáez, quien manifestó que, a su entender, por tratarse de una cuestión religiosa, era cada persona la que había de decidir, según su criterio.

**BIENVENIDO GIL**  
ALTA FIDELIDAD  
AVDA. GOYA, núm. 90  
MUSICA CLASICA

Hoy nuestra sección quiere transformarse un poco y para ello nada mejor que hablar de discos de música clásica, de música siempre. Tenemos ante nosotros varios discos que contienen conciertos de órgano, conciertos para violín que son interpretados por primerísimas e importantes orquestas mundiales. Pero para comenzar les invitamos a que se pongan cómodos; vamos a conectar el tocadiscos y mientras los discos giran y giran, comenzaremos nuestro comentario...

**CONCIERTO DE ARANJUEZ Y FANTASIA PARA UN GENTILHOMBRE.** — Oír a Narciso Yepes con su magnífica guitarra de diez cuerdas es un grato relax, un esparcimiento y un montón de cosas más; máxime cuando los temas que interpreta son estas obras tan internacionalmente conocidas del maestro Rodrigo, que fueron escritas para ser interpretadas por Sainz de la Maza y Andrés Segovia, y que tal vez hayan sido más difundidas por todos los países del mundo por el genial músico NARCISO YEPES, que nos ofrece en este disco un cetele de sonidos indescriptibles y notas armoniosas, por lo que creemos que serán muchos los que comprenden dicho disco, que, por si fuera poco, ha sido grabado también por la Orquesta Sinfónica de RTVE que dirige el maestro ODON ALONSO.

**LCS DIECISEIS CONCIERTOS PARA ORGANO... DE HAENDEL.** — POWER BIGG es sin duda alguna uno de los fenómenos de historia de la música universal. El tuvo la extraordinaria idea de buscar los órganos en los que interpretaba sus obras el propio HAENDEL y allí ofrecernos unos maravillosos conciertos acompañándose por la Orquesta Filarmonica de Londres a las órdenes del genial Boult. Grandeza, dosis masivas de calidad y un amplio cetele de factores positivos tiene este LP que les recomendamos. Estamos seguros de que si usted es un buen melomano no se arrepentirá de poseer esta maravillosa joya musical.

CARLOS CEBRIAN GONZALEZ